TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-1aS-15**
Rubro: **DOMICILIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- NO ACREDITA LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL.-**

El artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, señala que la competencia territorial de las Salas Regionales se establecerá en base a la ubicación del domicilio fiscal de la parte actora; por lo que, para definir qué debe entenderse por domicilio fiscal, es menester acudir al contenido del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, el cual establece que tratándose de personas físicas, su domicilio fiscal será el local en que se encuentre el principal asiento de sus negocios cuando realicen actividades empresariales; o bien, el local que utilicen para el desempeño de sus actividades en los casos en que presten servicios personales independientes; por otra parte, tratándose de personas morales residentes en el país o en el extranjero, su domicilio fiscal será el local en que se encuentre la administración principal del negocio, y en el caso de ser varios los locales, será aquel en el que tengan su administración principal. En esos términos, es que si la autoridad incidentista señala que la ubicación del domicilio fiscal de la parte actora, se acredita con el domicilio señalado para el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, dicho argumento debe declararse infundado, en virtud de que no prueba que dicho domicilio es precisamente al que se refiere en el artículo 10 mencionado, sino sólo el manifestado para el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones ante el Instituto aludido.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-7/2012)

PRECEDENTES:

VI-P-1aS-479
Incidente de Incompetencia Núm. 23060/09-17-07-6/414/11-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de

31 de mayo de 2011, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 20 de septiembre de 2011)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año I. No. 3. Octubre 2011. p. 147

VII-P-1aS-75
Incidente de Incompetencia Núm. 1192/11-17-01-3/871/11-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 25 de octubre de 2011, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Elizabeth Ortiz Guzmán.
(Tesis aprobada en sesión de 25 de octubre de 2011)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año I. No. 5. Diciembre 2011. p. 216

VII-P-1aS-76
Incidente de Incompetencia Núm. 6247/10-11-02-3/354/11-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de octubre de 2011, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María del Consuelo Hernández Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 27 de octubre de 2011)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año I. No. 5. Diciembre 2011. p. 216

VII-P-1aS-122
Incidente de Incompetencia Núm. 4351/10-06-02-4/718/11-S1-01-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de diciembre de 2011, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.- Secretario: Lic. Julián Rodríguez Uribe.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de diciembre de 2011)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 7. Febrero 2012. p. 399

VII-P-1aS-123
Incidente de Incompetencia Núm. 13953/10-17-07-5/790/11-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de diciembre de 2011, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de diciembre de 2011)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 7. Febrero 2012. p. 399

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el diez de abril de dos mil doce.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.